

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL, POR LA QUE SE ADJUDICA, APRUEBA Y COMPROMETE EL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATO PRIVADO PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PRICPA24054. ALQUILER DEL ESPACIO EXPOSITIVO Y SERVICIOS OBLIGATORIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN FECIEX-2024, FERIA DE LA CAZA, PESCA Y NATURALEZA IBÉRICA. (BADAJOZ DEL 12 AL 15 DE SEPTIEMBRE-2024). N.º EXPEDIENTE: PTR/2024/0000097924**

Vista la propuesta formulada por el Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, de fecha 23 de agosto de 2024, de adjudicación del contrato privado de "Alquiler de espacio expositivo y servicios obligatorios para la participación de la Junta de Extremadura en la Feria: FECIEX-2024. FERIA DE LA CAZA, PESCA Y NATURALEZA IBÉRICA. (Badajoz del 12 al 15 de septiembre de 2024) a la entidad INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ (IFEBA) con CIF: G06104616, por un valor estimado de 11.354,00 €, IVA excluido (11.294,00 € + 60,00 € de Seguros), más 1.129,40 € correspondientes al 10% del IVA aplicable a 11.294,00 €, resultando una cuantía a total de 12.483,40 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 230020000/G/354A/22706 y fondo: FR14070501, financiada por el Programa de Desarrollo Rural: 2014 – 2022, FEADER "Europa invierte en zonas rurales; Objetivo temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. P6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales; 6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales, Medida 7, Servicios básicos y renovación de población en las zonas rurales; Submedida: 7.5 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala; Subsubmedida: 7.5.1 Infraestructuras recreativas para valoración de recursos cinegéticos y piscícolas e información. Tasa de Cofinanciación: 80%.

Que la presente contratación tiene naturaleza de contrato privado patrimonial de la Administración, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre LCSP y se regirá por lo dispuesto en el artículo 105.5 de la Ley 2/2008 de 16 de junio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Con un plazo de ejecución desde del día 12 al 15 de septiembre de 2024, en las instalaciones de la Institución Ferial de Badajoz (IFEBA).

Que con fecha 03 de septiembre 2024 se emite por la Abogacía General de la Junta de Extremadura informe favorable sobre el borrador de contrato privado patrimonial de la Administración de "PRICPA24054. ALQUILER DEL ESPACIO EXPOSITIVO Y SERVICIOS OBLIGATORIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN FECIEX-2024, FERIA DE LA CAZA, PESCA Y NATURALEZA IBÉRICA. (BADAJOZ DEL 12 AL 15 DE SEPTIEMBRE-2024). N.º Expediente: PTR/2024/0000097924.

Que con 14 de septiembre de 2024, una vez realizadas las verificaciones oportunas, la Intervención Delegada en la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2019, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 148.2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Por lo expuesto, a tenor de este contrato privado patrimonial, por exclusividad, con tramitación ordinaria, según lo establecido en el artículo 26.2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la memoria donde se justifica la necesidad de idoneidad de fecha 09 de agosto de 2024, en ejercicio de las competencias de gestión presupuestaria y gastos previstas en los artículos 11 y 91 de la Ley 5/2007, de 19 abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la



<b>Csv:</b>	FDJEXW3D3TTBV22A84VBUBJTK7QYK6	<b>Fecha</b>	05/09/2024 13:55:39
<b>Firmado Por</b>	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/3



Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el Decreto 239/2023 de 12 de septiembre (DOE nº 3 de 16 de septiembre), modificado por el Decreto 16/2024 de 27 de febrero (DOE nº 44 de 4 de marzo) por los que se establecen la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural y que tiene delegadas por Resolución de la Consejera de fecha 11 de agosto de 2023 (DOE nº 161, de 22 de agosto);

**RESUELVE:**

**Primero:** Adjudicar el contrato privado patrimonial de la Administración: PRICPA24054. ALQUILER DEL ESPACIO EXPOSITIVO Y SERVICIOS OBLIGATORIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN FECIEX-2024, FERIA DE LA CAZA, PESCA Y NATURALEZA IBÉRICA. (BADAJOZ DEL 12 AL 15 DE SEPTIEMBRE-2024). N.º de EXPEDIENTE: PTR/2024/0000097924 a la **INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ (IFEBA)** con **CIF: G06104616**, que presenta la documentación y oferta conforme a lo establecido, siendo la entidad que ostenta la exclusividad tanto del espacio expositivo como de la prestación de los servicios anexos en el marco del evento.

**Segundo:** Aprobar y comprometer el gasto correspondiente al precio del contrato privado patrimonial de la Administración por un importe de 1.354,00 €, IVA excluido (11.294,00 € + 60,00 € de Seguros), más 1.129,40 € correspondientes al 10% del IVA aplicable a 11.294,00 €, resultando una cuantía a total de 12.483,40 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 230020000/G/354A/22706 y fondo: FR14070501, financiada por el Programa de Desarrollo Rural: 2014 – 2022, FEADER “Europa invierte en zonas rurales; Objetivo temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. P6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales; 6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales, Medida 7, Servicios básicos y renovación de población en las zonas rurales; Submedida: 7.5 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala; Subsubmedida: 7.5.1 Infraestructuras recreativas para valoración de recursos cinegéticos y piscícolas e información. Tasa de Cofinanciación: 80%.

Desglosado en la siguiente anualidad:

Anualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe
2024	230020000	G/354A/22706	FR14070501	12.483,40 €

Estas actuaciones se enmarcan en el Programa Desarrollo Rural de Extremadura 2014/2022; P6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales; 6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales, medida 7, Servicios básicos y renovación de población en las zonas rurales; submedida: 7.5.1 Infraestructuras recreativas para valoración de recursos cinegéticos y piscícolas e información.

**Tercero:** A efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del LCSP 9/17, designar como responsable del contrato a D. Jesús Zarco Mogedano, Director de Programas de Recursos Cinegéticos y Piscícolas del Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura y con respecto a la entidad adjudicataria se ha designado como responsable de la ejecución del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 d) de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, a Dª Maria José Dueñas Rodríguez, Directora de FECIEX, correspondiéndoles los cometidos que el referido artículo les encomienda.

**Cuarto:** Notificar la presente resolución por medios electrónicos de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, concretamente a través de dirección electrónica habilitada. El plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el



<b>Csv:</b>	FDJEXW3D3TTBV22A84VBUBJTK7QYK6	<b>Fecha</b>	05/09/2024 13:55:39
<b>Firmado Por</b>	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/3



artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

P.D. Resolución de 11 de agosto de 2023 (DOE nº 161 de 22 de agosto)



<b>Csv:</b>	FDJEXW3D3TTBV22A84VBUBJTK7QYK6	<b>Fecha</b>	05/09/2024 13:55:39
<b>Firmado Por</b>	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/3

